

**JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE BADAJOZ**

C/ CASTILLO PUEBLA DE ALCOCER, 20  
**Teléfono:** 924286421, **Fax:** 924286455  
**Equipo/usuario:** 4  
**Modelo:** M80130

**N.I.G.:** 06015 47 1 2015 0000311

**S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000269 /2015**

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000269 /2015

**Sobre OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. REFRIGERACION CARRASCO S.L.  
Procurador/a Sr/a. MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ MACIAS  
Abogado/a Sr/a.  
DEMANDADO D/ña. VEGALTA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSFORMACION 129  
Procurador/a Sr/a. LUIS VELA ALVAREZ  
Abogado/a Sr/a.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia  
D./Dña. LUCIA PECES GOMEZ

En BADAJOZ, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Presentado escrito por la procuradora D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ MACIAS en nombre y representación de la instante del concurso por el que devuelve sin cumplimentar los mandamientos librados en su día al Registro Mercantil de Badajoz, únense a las presentes actuaciones y a la vista de que el Registro competente para la inscripción de la declaración de concurso es el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación se acuerda remitir nuevos mandamientos a dicho registro para proceder a la anotación de la declaración de concurso así como para la conversión de la anotación en inscripción. Entregándose dichos mandamientos a la procuradora instante del concurso para su diligenciado.

Habiendo presentado escrito la administración concursal junto con los textos definitivos del informe y así mismo relación de las comunicaciones posteriores presentadas y las modificaciones incluidas y otra actualizada de los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.5 de la LC, acuerdo:

- 1.- Quedar de manifiesto en la oficina judicial los mismos.
- 2.- Hacer saber a los acreedores que podrán formular oposición a la decisión de la administración concursal sobre las comunicaciones posteriores presentadas, a las que se dará la





tramitación del incidente concursal, no impidiendo esta impugnación la continuación de la fase de convenio o liquidación.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

